

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>GUARDA Y CUSTODIA</b>				
DESCRIPCIÓN:				
SE REALIZA UNA DEMANDA EN SENTIDO DE QUE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL, UN FAMILIAR INTERESADO EN LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE UN MENOR SE HAGA CARGO DE MANERA DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MISMO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.200-BIS, 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205 Y 4.228 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	SENTENCIA DEFINITIVA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACIÓN 2019-2021
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	AL SOLICITARLO LA PERSONA INTERESADA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
• PAGO DEL JUICIO	SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X.</li> <li>• ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.</li> <li>• LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.</li> </ul>	
• INE	SI	2		
• ACTA DE MATRIMONIO	SI	2		
• ACTA DE NACIMIENTO	SI	2		
• 2 TESTIGOS CON IDENTIFICACIÓN (INE)	SI	2		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS			



<b>COSTO:</b>	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS)	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b> ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> - TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA	
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	AL CONCLUIR CON SENTENCIA DEFINITIVA.	

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NUÑEZ PASTÉN			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	FRANCISCO I. MADERO		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	2		
<b>COLONIA:</b>	BARRIO TLACATECO		<b>MUNICIPIO:</b>	TEPOTZOTLAN			
<b>C.P.:</b>	54605	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
01	5558760849	112	-	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	FRANCISCO I. MADERO		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	2		
<b>COLONIA:</b>	BARRIO TLACATECO		<b>MUNICIPIO:</b>	TEPOTZOTLAN			
<b>C.P.:</b>	54605	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 08:00-16:00 HORAS.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
01	5558760849	109	-	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿HASTA QUÉ EDAD DEBEN LOS MENORES ESTAR BAJO LOS CUIDADOS DE LA MADRE?						
<b>RESPUESTA:</b>	HASTA LOS DOCE AÑOS.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿SI LA MADRE NO ES APTA PARA CUIDAR A LOS HIJOS, EL PADRE PUEDE SOLICITAR SU CUSTODIA?						
<b>RESPUESTA:</b>	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGAN LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA COMPROBAR DICHA SITUACIÓN.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿A QUÉ EDAD LOS MENORES PUEDEN DECIDIR LIBREMENTE ESTAR CON EL PAPÁ O LA MAMÁ?						



RESPUESTA:	A PARTIR DE LOS DOCE AÑOS Y SI NO PUDIERAN HACERLO, UN JUEZ TOMARÁ LA DECISIÓN.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
NO APLICA	

ELABORÓ:  LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VISTO BUENO:  MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NUÑEZ PASTÉN DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12/02/2021.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------